



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 813 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2012

**VISTO:** El Informe N° 761-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 513795-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 136-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra N° 412-2011/ORA de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I. E N° 36547 Obraje Santiago de Cochovros – Santiago de Cochovros– Huaytara - Huancavelica”, que consta de 288 folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 412-2011/ORA, de folios 205 al 200, previo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 267-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa INVERSIONES ATLANTIDA E.I.R.L suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I. E N° 36547 Obraje Santiago de Cochovros – Santiago de Cochovros– Huaytara - Huancavelica” por el monto ascendente a S/. 325,092.88 (Trecientos Veinticinco Mil Noventa y Dos con 88/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 12 de febrero del 2012, de folios 23 la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 291-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios 275, de fecha 13 de Marzo del 2012, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 14 de Junio del 2012, de folios 188;

Que, con Carta N° 006-2012-IA/RL, de folios 273, de fecha 15 de Julio del 2012, la Empresa Contratista INVERSIONES ATLANTIDA E.I.R.L, representado por el Gerente General Sr. Raúl A. Jaime Morales, presentó al Supervisor de Obra Arq. Silvano Flores Valenzuela el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para la aprobación;

Que, mediante Informe N° 058-2012/GOB.REG-HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV, de folios 277, de fecha 30 de Julio del 2012, el Supervisor de Obra la Arq. Silvano Flores Valenzuela, transfiere la Liquidación Final de la Obra con pronunciamiento favorable, quien luego de haber realizado los cálculos correspondientes otorga conformidad y recomienda su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 176-2012-GRH-FONSUR/M-fpt., de folios 279, de fecha 03 de Agosto del 2012, el Ing. Zósimo Fredy. Perales Tovar, Monitor de la obra, eleva al Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, su Informe emitiendo pronunciamiento favorable a la liquidación de la empresa contratista el mismo que a su vez es remitido al Liquidador Financiero, CPC Percy William Mayhua Bernardo para su pronunciamiento; siendo así, que con Informe 136-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, de folios 286 al 280, de fecha 07 de Agosto del 2012, el Liquidador Financiero ha evaluado y revisado dicha información, emitiendo su conformidad a dicha liquidación, concluyendo en que se ha determinado un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 00.00 (cero cero con 0/100 nuevos soles), que corresponde a la valorización final de obra; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 813 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2012

Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra, “Reconstrucción de Aulas en la I. E N° 36547 Obraje Santiago de Cochorvos – Santiago de Cochorvos– Huaytara - Huancavelica”, ejecutada por la Empresa contratista INVERSIONES ATLANTIDA E.I.R.L, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/.325,092.88 (Trecientos Veinticinco Mil Noventa y Dos con 88/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

### DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica–Sede
Proyecto	: “Reconstrucción de Aulas en la I. E N° 36547 Obraje Santiago Cochorvos – Santiago de Cochorvos– Huaytara - Huancavelica”
Modalidad de Ejecución	: Contrato (Suma alzada)
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Presupuesto Base	: S/. 330,103.20
Presupuesto según Contrato	: S/. 325,092.88
Presupuesto Ejecutado	: S/. 325,092.88
Responsable Ejecución de obra	: Empresa INVERSIONES ATLANTIDA E.I.R.L
Responsable Residencia de Obra	: Arq. Hugo Ricardo Villegas Piñas
Responsable Supervisor de Obra	: Arq. Silvano Flores Valenzuela
Fecha de Inicio de Obra	: 15 de Setiembre del 2011.
Fecha de Término de Obra	: 12 de Febrero del 2012.
Fechas de Termino Real de Obra	: 17 de Febrero del 2012.
Plazo de Ejecución de Obra	: 150 días calendarios
Acta de Recepción de Obra	: 14 de Junio del 2012
Ubicación	: Localidad Obraje
Distrito	: Santiago de Chocorvos
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Año Presupuestal	: 2011
Resolución aprobación Exp. Técnico	: Resolución Gerencial Regional N° 095-2010/GOB. REG.HVCA/GRI

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la Empresa contratista INVERSIONES ATLANTIDA E.I.R.L, la suma de S/. 00.00 (cero cero y 0/100 nuevos soles) por concepto





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 813 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2012

de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Empresa contratista INVERSIONES ATLANTIDA E.I.R.L , para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Angel Garcia Ramos*  
Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

